

Constancia secretarial:

Señora Juez, el día de hoy 20 de noviembre de 2020, me comuniqué con el doctor Alejandro León Correa Rivera, apoderado del señor Arnol de Jesús Guerra Tuberquia, quien me informó que la entidad accionada ya dio cumplimiento al fallo de tutela; por lo anterior paso el presente incidente por desacato a despacho para lo pertinente.

José Ernesto Orozco Hurtado
Escribiente.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, veinte de noviembre de dos mil veinte

Radicado: 2020-0190

En atención a la constancia anterior y al cumplimiento al fallo de tutela por parte de la entidad accionada, se abstiene el despacho de dar apertura al incidente de desacato, se termina y se ordena el archivo del mismo, previas las anotaciones de registro.

Ofíciase en tal sentido a la entidad accionada.

NOTIFÍQUESE,

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZ

Mesa 5

Firmado Por:

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ

Carrera 52 Nro. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo, tercer piso, teléfono 261-20-19
Medellín, Colombia
Correo electrónico: j14fapomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7423c68762c0b7369c5d4d0c722b479e62dc3a618404f5ed6a491a1c859e1726**
Documento generado en 20/11/2020 10:35:31 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>